Resolución Ministerial

Lima, 22 de abril del 2024

N° 00380-2024-DE

VISTOS:

El Oficio Nº 2470/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 00886-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00518-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 0317/MAAG/NAVSEC, el Jefe de Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América remite al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, la carta s/n de fecha 9 de agosto de 2023, a través de la cual el Comandante de las Fuerzas Navales del Comando Sur y de la Cuarta Flota de los Estados Unidos de América hace extensiva, para que uno o dos Oficiales de la Marina de Guerra del Perú se embarquen en el USS GEORGE WASHINGTON, con el fin de participar en el evento "SOUTHERN SEAS 2024";

Que, mediante Oficio Nº 1448/42, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento al Comandante de las Fuerzas Navales del Comando Sur y de la Cuarta Flota de los Estados Unidos de América, la designación del Capitán de Corbeta Luis Ricardo KINOSITA CHAUCA y del Capitán de Corbeta Luis Alberto VALDEZ BUSTAMANTE, para que participen en la citada actividad;

Que, con Oficio Nº 0063/MAAG, el Jefe de Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América informa al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, que el SOUTHERN SEAS 2024 a bordo del USS GEORGE WASHINGTON (CVN 73), se llevará a cabo del 1 de mayo al 20 de junio de 2024; asimismo, indica que el mencionado personal militar deberá embarcarse en el Puerto de Mayport, Estados Unidos de América, el 1 de mayo de 2024; con escalas en los puertos de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, Valparaíso, República de Chile; arribando al Puerto del Callao, República del Perú, el 20 de junio de 2024, y cada escala en puerto durará cinco días;

Que, por medio del Informe Técnico Nº 013-2024, el Jefe de la Sección de Personal del Estado Mayor de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico recomienda autorizar la participación del Capitán de Corbeta Luis Ricardo KINOSITA CHAUCA y del Capitán de Corbeta Luis Alberto VALDEZ BUSTAMANTE, en el citado evento;

Que, a través del Informe Legal Nº 033-2024, la Oficina de Asesoría Legal de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico opina que resulta procedente la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Luis Ricardo KINOSITA CHAUCA y del Capitán de Corbeta Luis Alberto VALDEZ BUSTAMANTE, para que participen en el evento "SOUTHERN SEAS 2024" a bordo del USS GEORGE WASHINGTON;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: HSOJOQ, clave: 2520**

Que, asimismo, de acuerdo a lo indicado en el citado Informe Legal, los mencionados Oficiales Superiores deberán embarcarse en el Puerto de Mayport, Estados Unidos de América, el 1 de mayo de 2024; con escalas en los puertos de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 20 al 24 de mayo de 2024; y en Valparaíso, República de Chile, del 11 al 15 de junio de 2024; arribando al Puerto del Callao, República del Perú, el 20 de junio de 2024;

Que, con Oficio Nº 482/42, la Comandancia General de Operaciones del Pacífico remite a la Dirección General del Personal de la Marina de Guerra del Perú, la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del presente viaje al exterior, en comisión de servicio;

Que, la Exposición de Motivos, anexada al Oficio Nº 482/42, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Luis Ricardo KINOSITA CHAUCA y del Capitán de Corbeta Luis Alberto VALDEZ BUSTAMANTE, para que participen en el evento "SOUTHERN SEAS 2024" a bordo del USS GEORGE WASHINGTON, por cuanto, contribuirá con su desarrollo profesional, permitiendo fortalecer sus conocimientos, competencias, lazos de amistad, desarrollar cultura de entendimiento y promover plataformas para poder intercambiar información que posibiliten un puente de coordinación para realizar objetivos comunes, lo cual redundará en beneficio de la Marina de Guerra del Perú;

Que, conforme a lo indicado en el acotado documento, los gastos de transporte aéreo (ida), transporte local, alimentación, alojamiento y viáticos, serán asumidos por el Gobierno del Perú (Marina de Guerra del Perú), de acuerdo a los Oficios Nº 0317/MAAG/NAVSEC y Nº 0063/MAAG del Jefe de Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos Nº 053-2024, suscrita por el Jefe de la División de Pasaportes, Visas y Viáticos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Jefe de la Oficina General de Administración de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos (ida) y asignación especial por estadía en puerto extranjero, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 072-2024, la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú, detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 0000000101 y Nº 0000000156, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, sin que este día adicional genere gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 2470/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Luis Ricardo KINOSITA CHAUCA y del Capitán de Corbeta Luis Alberto VALDEZ BUSTAMANTE, para que participen en el evento "SOUTHERN SEAS 2024" a bordo del USS GEORGE WASHINGTON, del 1 de mayo al 20 de junio de 2024, autorizando su salida

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: HSOJOQ, clave: 2520**

del país el 30 de abril y su retorno el 20 de junio de 2024, con permanencia en puerto extranjero por un período total de diez (10) días;

Que, a través del Oficio N° 00886-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 241-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo Nº 262-2014-EF, que establece disposiciones respecto a montos por compensación extraordinaria por servicio en el Extranjero, en Misión Diplomática, Comisión Especial en el Exterior, Misión de Estudios, Comisión de Servicios y Tratamiento Médico Altamente Especializado de personal militar y civil del Sector Defensa e Interior, dispone que el monto de la compensación extraordinaria mensual por servicio en el extranjero, será reducido en la misma cantidad que la bonificación otorgada de conformidad con los literales a), b) o c) del artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Nº 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por la Ley N° 29598 y por el Decreto Legislativo Nº 1143, el Oficial nombrado en comisión de servicio o misión de estudios por cuenta del Estado en el extranjero, está impedido de solicitar su pase a la Situación Militar de Disponibilidad o Retiro, hasta después de haber servido en su respectiva Institución Armada el tiempo mínimo previsto en el artículo 23 de la referida norma, más el tiempo compensatorio previsto en el mismo artículo y, conforme a su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-DE/SG;

Que, mediante el Informe Legal N° 00518-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Luis Ricardo KINOSITA CHAUCA y del Capitán de Corbeta Luis Alberto VALDEZ BUSTAMANTE, para que participen en el evento “SOUTHERN SEAS 2024” a bordo del USS GEORGE WASHINGTON, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, que aprueba el reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo Nº 262-2014-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 414-2019-EF, que establece disposiciones respecto a montos por Compensación Extraordinaria por Servicios en el Extranjero, en Misión Diplomática, Comisión Especial en el Exterior, Misión de Estudios, Comisión de Servicios y Tratamiento Médico Altamente Especializado de personal militar y civil del Sector Defensa e Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Luis Ricardo KINOSITA CHAUCA, identificado con CIP N° 00025379 y DNI N° 42751563 y del Capitán de Corbeta Luis Alberto VALDEZ BUSTAMANTE, identificado con CIP N° 00017450 y DNI N° 43139619, para que participen en el evento “SOUTHERN SEAS 2024” a bordo del USS GEORGE WASHINGTON, del 1 de mayo al 20 de junio de 2024, autorizando

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: HSOJOQ, clave: 2520**

su salida del país el 30 de abril y su retorno el 20 de junio de 2024, con permanencia en puerto extranjero por un período total de diez (10) días, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectuará los pagos que correspondan, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos (ida): Lima – Jacksonville (Mayport), Florida (Estados Unidos de América)	
Clase económica	
US$ 1,300.00 x 2 personas (Incluye importe TUUA)	US$ 2,600.00
Asignación Especial por Estadía en Puerto Extranjero:	
Río de Janeiro (República Federativa de Brasil)	
US$ 87.81 x 2 Oficiales Superiores x 5 días	US$ 878.10
Asignación Especial por Estadía en Puerto Extranjero:	
Valparaíso (República de Chile)	
US$ 89.83 x 2 Oficiales Superiores x 5 días	US$ 898.30
Total a pagar:	**US$ 4,376.40**

Artículo 3.- El otorgamiento de la Compensación Extraordinaria Mensual por Servicio en el Extranjero, se hará por días reales y efectivos de servicios en el exterior, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo Nº 262-2014-EF, con cargo al respectivo Presupuesto Institucional del Año Fiscal correspondiente.

Artículo 4.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 5.- El Oficial Superior comisionado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 6.- El citado personal naval está impedido de solicitar su pase a la Situación Militar de Disponibilidad o Retiro, hasta después de haber servido en su respectiva Institución Armada el tiempo mínimo, más el tiempo compensatorio dispuesto en la Ley de la materia.

Artículo 7.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ASTUDILLO CHAVEZ Walter Enrique FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2024 21:13:30-0500

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: HSOJOQ, clave: 2520**